



señate marques.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE. —

314

Proseca preparadamente en Caballeros Justicia
ta por las muchas Varones que en su cargo
tiene manifestado para haver conseguidos sacar
la real Jurisdicción exercida por Síndicos de
dicha Corte para o la representación que se ha
lvidad tienen en el tiempo quedo el Conde
de Segovia este empleo con el del Gobernador
y Alcalde que a obtenido hasta su fallamiento
siendo notorio que la Exposición que se han
hecho son signos de Tedaman de la Ben
ignidad de su M. y su R. Cons. apriédegas
en su Comprehension le atañida y tienece a
los Verinos de la Oppucion en que tales consti
tuye en esta clase de Gobernadores, pues Recayendo
como lo ha hecho en Caballeros en que
no concurre la Inteligencia y la Práctica que
para semejantes actos se requiere se ve lo q
fian de la dirección de quien mucha vez
los tuerce y no dirige al mayor van comuni
Batiéndose de los q no engendran el mal
y los afectos y Unicidación ala cosa Pública
cas el q goza su naturaleza le viene al mío
litar qe profesa, como sea Tercorón de eng
ere tiempo qe desrada vidas s'que arjan
esperimentado especialidad en el augm.
desu Pùblico como si en el quererado ter
parado, no siendo digno de menor atencion
q de colocar en la Eugenia Inteliçion más

